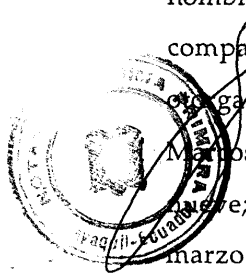


AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATU-
TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORGANIZECSA S.A.
CAPITAL SUSCRITO: \$ 1.800,00.-
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 3.600.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de mayo de dos mil, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor MARIO BLUM MORENO, soltero, ejecutivo; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada ORGANIZECSA S.A., en calidad de Gerente General. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste el aumento del capital suscrito y del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada ORGANIZECSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor MARIO BLUM MORENO, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada ORGANIZECSA S.A., en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ORGANIZECSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el quince de marzo del mismo año; B) La junta general universal de accionistas de la



compañía ORGANIZECSA S.A., en sesión celebrada el veintiocho de abril de dos mil, resolvió: B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1.800,00), esto es, a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 2.000,00), de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; B. Dos.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 3.600,00), esto es, a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4.000,00); B.Tres.- Reformar el estatuto social de la compañía ORGANIZECSA S.A., en la cláusula sexta; B.Cuatro.- Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía ORGANIZECSA S.A., celebrada el veintiocho de abril de dos mil, declaro bajo juramento: Uno) Queda aumentado el capital autorizado de la compañía en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, incremento que sumado al anterior, fija el actual en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Dos) Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, fija el actual en la suma de DOS MIL DOLARES DE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ORGANIZECSA S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL**

En el cantón Guayaquil, el veintiocho de abril de dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. JUAN TANCA MARENGO, Kilómetro 1/2; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía ORGANIZECSA S.A.; con la concurrencia de los siguientes accionistas: Uno) MARIO BLUM MORENO, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve votos; Dos) RAFAEL BLUM MORENO, propietario de una acción, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión el Sr. RAFAEL BLUM MORENO; y, actúa como secretario de la junta el Sr. MARIO BLUM MORENO, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: Punto Unico.- Aumento del capital suscrito y del capital autorizado: y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: Aumento del capital suscrito y del capital autorizado: y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- Toma la palabra el presidente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del presidente, esta junta decide aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que tiene actualmente, a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual emitirán cuarenta y cinco mil (45.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro céntavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital autorizado queda aumentado en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que sumado a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; aumenta a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El pago del aumento de capital se realiza mediante aportación de bienes muebles de propiedad del Sr. MARIO BLUM MORENO, de inmediato, toma la palabra el



(m)

accionista Sr. RAFAEL BLUM MORENO, quien manifiesta a esta junta que renuncia a su derecho de preferencia a suscribir acciones en este aumento de capital. Los accionistas aprueban: a) La renuncia que hace el accionista Sr. RAFAEL BLUM MORENO; b) La aportación de los bienes muebles que hace el Sr. MARIO BLUM MORENO; y, c) Deciden en forma unánime avaluar, aprobar los bienes muebles con sus valores y detallarlos de la siguiente forma : Un contenedor avaluado en trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Una computadora, Marca Compag Presario con monitor número 1425 y CPU número 4504, avaluada en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Una impresora láser, marca Hewlett Packard Deskjet serie 692C, avaluada en Ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Un teléfono- fax, marca panasonic, serie KX-F500, avaluado en cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Un teléfono de dos líneas, marca Panasonic, avaluado en veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Un aire acondicionado, marca Panasonic, modelo CW-1203 FP, avaluado en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; una máquina de escribir eléctrica, marca Panasonic Typewriter número R305, avaluada en veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Una mesa de computador de madera, avaluada en veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Un archivador de metal con 2 cajones, avaluado en doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Un escritorio de metal de cuatro cajones, avaluado en dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 2 mesas de teléfono de metal y madera avaluadas en cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 2 sillas de metal con brazos, avaluados en treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 1 silla giratoria gerencial, avaluada en treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 1 silla giratoria para mesa de computadora, avaluada en veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, un portátil para radio y televisión. Deluxe, avaluado en cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 8 Fluorescentes grandes, avaluados en dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Un sofá avaluado en trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 1 tacho de basura pequeño de plástico, avaluado en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; 2 cuadros, avaluados en cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Una perforadora de metal, avaluada en dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Una grapadora de metal, avaluada en dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Una almohadilla de sellos, avaluada en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Un porta clips, avaluada en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Un porta-lápices, avaluada en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Un compresor de aire, modelo MVP PRO-TECH, avaluado en veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Una aspiradora manual pequeña, marca BLACK & DECKER, modelo Carvac, para 12 voltios, avaluada en doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Un cable para transmitir corriente, avaluado en cinco dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica; 2 cajas de herramientas, avaluadas en veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El avalúo de estos bienes dan una total de Un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los accionistas reiteran su aprobación al avalúo realizado, el mismo que se ha hecho tomando como base el estado de conservación de los bienes. De esta manera, las acciones queden suscritas de la siguiente forma: MARIO BLUM MORENO, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe las cuarenta y cinco mil acciones, pagadas en su totalidad. A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar la cláusula sexta del estatuto social de la compañía ORGANIZCESA S.A., el mismo que en adelante dirá: "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado". Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, a cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, pasando para constancia todos los accionistas, el presidente y el suscrito secretario que asistió. Firmado) RAFAEL BLUM MORENO, accionista - presidente de la junta. Firmado) MARIO BLUM MORENO, Accionista- Secretario de la junta.-

Certifico que la acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, veintiocho de abril de dos mil-

MARIO BLUM MORENO
Secretario de la Junta

Guayaquil, 15 de marzo de 1999 /

Señor:
MARIO BLUM MORENO /
Ciudad

De mis respetuosos saludos.

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ORGANIZECSA S.A. / en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL / de la misma por un período de CINCO AÑOS / con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual

El estatuto social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete / el 18 de febrero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de marzo de 1999 /

Atentamente,

Euclides Carpio
EUCLIDES CARPIO MARCILLO /
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ORGANIZECSA S.A. / para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 15 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

Mario Blum Moreno
MARIO BLUM MORENO /
Gerente General /
ORGANIZECSA SA /

MARIO BLUM MORENO ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Cédula de Ciudadanía: 0910891498 ✓
Dirección: Av. JUAN TANCA MARENGO Km. 1/2 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General* ✓
Folio(s) *20462* Registro Mercantil No.
5238 Repertorio No. *7841*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *Abil 14 de 1999*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

1.52.200,-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Este aumento de capital se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta general universal de accionistas, de fecha veintiocho de abril de dos mil, que se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Tres) Queda reformada la cláusula sexta del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal referida anteriormente.- Se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía ORGANIZECSA S.A., celebrada el veintiocho de abril de dos mil; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejen constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

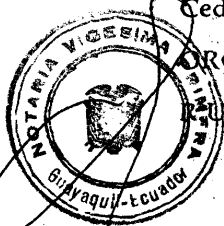
MARIO BLUM MORENO

Ced. de Ciudadanía No. 0910891498

Cert. de Votación No. 283-641

ORGANIZECSA S.A.

R.U.C. 0991509755001



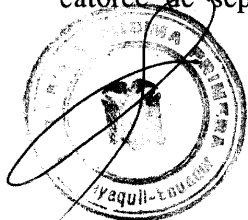
Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta cuarta copia que sello,
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DEL CANQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008050, dictada por la Subdirectora Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de septiembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORGANIZECSA S.A.**, otorgada ante mí el 2 de mayo del 2000 y, se tomó nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORGANIZECSA S.A.**, otorgada ante mí, el 18 de febrero de 1999.- Guayaquil, catorce de septiembre del dos mil uno.-



DR. MARCOS DEL CANQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-17-0008050**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 4 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ORGANIZECSA S.A.**, de fojas **113.485 a 113.493** número **26.591** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **36.752** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 41125
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

